



Primera Legislatura Ordinaria de 2001

35ª Sesión

Jueves 6 de diciembre de 2001

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

35.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2001

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO COSTA,

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS

Y

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

SUMARIO

El señor PRESIDENTE.- Iniciamos con el Proyecto de Ley N.º 433/2001-CR.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, por unanimidad, con una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley N.º 433/2001-CR, mediante la cual se crea la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica y se declara de interés público y de necesidad nacional su reconstrucción, recuperación social y económica. (*)

El señor PRESIDENTE.- En debate.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, para sustentar

el dictamen.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Cómo no, Presidente.

Presidente, este es un dictamen que viene por unanimidad respecto a un proyecto de ley presentado por los señores congresista Luis Gonzales Posada Eyzaguirre, Juan de Dios Ramírez Canchari, Pedro Carlos Ramos Loayza, José Miguel Gerardo Devescovi Dzierson.

(7)

El señor PRESIDENTE.- Congresista Amprimo Plá, como se está realizando la Junta de Portavoces y usted tenía que estar ahí, yo le pido que su grupo designe otra persona para no paralizar la Junta.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, no voy a tomar mucho tiempo, será máximo dos minutos. Lo tengo muy claro.

El señor PRESIDENTE.- Le agradezco.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- La propuesta legislativa, señor Presidente, plantea la necesidad de crear la Corporación de Reestructuración y Desarrollo del Departamento de Ica, con la finalidad de desarrollar programas de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas por los desastres naturales de los años 96 y 98.

Hay antecedentes legislativos sobre la creación de organismos similares, tenemos el Decreto Ley N.º 14485 que dio origen a la creación de la Corporación de Reconstrucción del Desarrollo de Ica. Como persona jurídica de derecho público interno que fue el año 63, cuando era alcalde de Ica el señor José Oliva Razzeto, a raíz de los desbordes del Río Ica que produjeron la inundación de todo ese departamento.

Después está el Decreto Ley N.º 18306, por el cual el gobierno de turno creó la comisión encargada de reconstruir y rehabilitar la zona afectada por el terremoto del año 70, que como ustedes saben afectó los departamentos de Ancash, La Libertad y Lima.

Últimamente tenemos el Decreto de Urgencia N.º 101-2001 del 22 de agosto de este año, por el cual se creó el ORDESUR como un organismo para efectos de que vea la reconstrucción y desarrollo del sur; la jurisdicción de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna afectados por el sismo que lamentablemente se dio el 23 de junio del año 2001.

En el departamento de Ica, señor Presidente, en razón de su geografía periódicamente se sufren grandes desastres naturales, tales como sismos, huaycos, lluvias e inundaciones con ingentes pérdidas de vidas humanas y daños materiales. Lo que hace necesario adoptar medidas para mitigar sus efectos contemplando acciones de prevención y actividades de reconstrucción.

En el departamento de Ica a raíz de los desastres del año 96 y 98, ha colapsado el sistema de agua, desagüe. La red vial se estima afectada aproximadamente en 250 kilómetros y destruida en un 20%, agudizándose esta situación dramática por la pobreza extrema y el desempleo.

En el ponente de la propuesta el doctor Luis Gonzales Posada, ha dado a conocer que después de tres años y medio que se produjo el fenómeno de El Niño y cuatro años y nueve meses que se produjo el terremoto con epicentro en Nazca, no se han prendido las tareas de reconstrucción y apoyo a la población damnificada, ni la recuperación de la infraestructura productiva, ni se han adoptado las medidas extraordinarias para recuperar las empresas agrícolas industriales y de comercio que fueron afectadas por estos dos lamentables hechos.

La asistencia prestada al departamento de Ica, ha alcanzado escasamente la suma de 25 millones de dólares concentrados fundamentalmente en préstamos para viviendas a través de ENACE y del Banco de Materiales.

Esta iniciativa lo que busca, señor Presidente, es que se integre en un solo organismo la evaluación de la problemática, planificación y ejecución de acciones estatales, las cuales pueden ser apoyadas en partidas presupuestales, en créditos internacionales o en programas de cooperación.

Esta iniciativa busca también o se caracteriza, podríamos decirlo, por ser muy descentralista ya que incorpora dentro del directorio de este organismo o esta corporación a representantes de las diversas provincias de Ica abarcando tanto, el segmento de Palpa, Pisco, Chincha y Nazca; y, también recomienda que el directorio se encuentre conformado por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Transportes y del Ministerio de Salud como sectores directamente involucrados en el problema planteado.

Finalmente, señor Presidente, se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante Decreto Supremo disponga de los recursos

económicos y técnicos que sean necesarios para la reconstrucción y el desarrollo del departamento de Ica, pudiendo también recibir donaciones de personas naturales o jurídicas.

El señor Gonzales Posada, me pide una interrupción, señor Presidente, si usted lo tiene a bien, encantado de dársela.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, por un minuto.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Gracias, señor Presidente.

El proyecto no genera ningún tipo de gasto ni acá se está violando la Constitución.

Si ustedes leen adecuadamente el artículo 5.º del proyecto presentado, se faculta al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo disponga de los recursos. O sea, nosotros no estamos haciendo efectiva ninguna iniciativa de gasto, estamos más bien autorizado al Ejecutivo para que él disponga qué recursos -si lo tiene a bien- le encarga a esta corporación.

En consecuencia, no hay aquí ninguna violación de corte constitucional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- El congresista Amprimo Plá definirá los términos de la votación final y si es que hay alguna modificación.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, muchas gracias.

Yo más bien quiero agradecer a los señores parlamentarios que han hecho uso de la palabra y que han reconocido el esfuerzo no personal sino de la Comisión en pleno de Transporte, Comunicación, Vivienda y Construcción, que me honro en presidir. E insistir en el texto del dictamen planteado, habida cuenta que creo que ha quedado aclarado que no existe ninguna vulneración constitucional y que aquí no se está ante un proyecto que contemple iniciativa de gasto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Continuamos con el tema que ya se vio por el Congreso en una discusión anterior.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo, con una fórmula sustitutoria sobre los Proyectos de Ley Núms. 645 y 1139/2001-CR, sobre la regulación del trabajo de porteador. (*)

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Presidente, únicamente para reiterar, o mejor dicho, para ratificar lo señalado por el congresista Carrasco Távara y por el congresista que me acaba de anteceder en el uso de la palabra, en el sentido pues que lo que el proyecto busca es cómo se distribuye lo que se recauda por concepto de multas. La forma de impugnar el quantum de la multa y el agotar los trámites impugnativos sobre si la multa corresponde o no corresponde, o es excesiva o no lo es. Eso está en el trámite regular. Lo que esta ley busca únicamente es cómo se distribuye la multa y, por tanto, creo que el agregado planteado sería un poco desnaturalizar la ley presentada.

[Imprimir](#) | [Escríbenos](#) | [Regresar](#)